

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

15738 *Juicio de Faltas 69/2015*

Dña. RAQUEL NOCEDA BERMEJO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE IBIZA/EIVISSA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas que se sigue por FALTA DE LESIONES, en el que interviene en calidad de denunciante JOSHUA BONDER MORENO y como denunciado MOURAD AMRAOUI, se ha dictado la presente sentencia nº 160/2015 de fecha 29/05/2015, que en su parte dispositiva dice:

“Que debo condenar y condeno a DON MOURAD AMRAOUI, como autor responsable de una falta de lesiones del art. 617. 1º del Código Penal, a la pena de 45 días multa, fijando la cuota diaria en 8 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de 22 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente, y a que indemnice a DON JOSHUA BONDER MORENO en la cantidad de 350 euros por las lesiones sufridas (50 euros por día de curación);

Y debo asimismo condenar y condeno a DON MOURAD AMRAOUI, como autor responsable de una falta de injurias/amenazas del artículo 620.2 del CP, a la pena mínima de 15 días multa, a razón de 8 euros día, con una responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de 7 días de privación de libertad, a cumplir en régimen de localización permanente.

Se imponen igualmente al/la condenado/a el pago de las costas procesales si las hubiere.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOURAD AMRAOUI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA a 2/10/2015.

LA SECRETARIO JUDICIAL

